

Expte 73/20 AJ

INFORME COMPLEMENTARIO A INFORME JURIDICO DE FECHA 05/03/2020, RELATIVO A SOLICITUD DE REVISION DE OFICIO DE ACTO ADMINISTRATIVO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL "CONSORCIO DESARROLLO Y TURISMO DE LA COSTA DEL SOL"

Que en virtud de nota interior de la Intervención Municipal de fecha 09/03/2020 remitida a la Asesoría Jurídica, se solicita lo siguiente:

A expensas de realizar el cierre definitivo de la contabilidad municipal y la consecuente liquidación del ejercicio 20219, dado que no se han aplicado las OPAS que a continuación se detallan, y con la finalidad de mantener o no estas deudas en la contabilidad municipal; rogamos que nos informen a la mayor brevedad sobre si las siguientes deudas son vencidas, líquidas y exigibles.

A tal efecto en fecha 05/03/2020 se ha emitido informe jurídico relativo a solicitud de revisión de oficio de acto administrativo de fecha 29 de noviembre de 2018 dictado por la presidencia del "CONSORCIO DESARROLLO Y TURISMO DE LA COSTA DEL SOL en el que se concluía lo siguiente:

1. Las obligaciones del Ayuntamiento de Marbella han sido escrupulosamente cumplidas en aplicación de los compromisos adquiridos en el Convenio de Colaboración firmado con el Consorcio Qualifica en fecha 25 de noviembre de 2011, habiendo quedado acreditado en el informe de la intervención municipal de fecha 02/12/2013.
2. Se carece de documentación que acredite lo sostenido de contrario por el Consorcio sobre el incumplimiento de destinar la financiación obtenida a las actuaciones para las que se solicitaron, ni consta procedimiento de reintegro u obligaciones de subrogación a un préstamo que el Ayuntamiento de Marbella nunca suscribió.
3. No consta procedimiento contradictorio alguno que legitime la Resolución emitida por el Consorcio en fecha 29 de noviembre de 2018.
4. La adenda al Convenio de colaboración firmada en el año 2013, podría estar incurso en varias causas de nulidad de pleno de derecho, ex artículo 62.1.b) y e) de la Ley



FIRMANTE

MARIA JOSE RODRIGUEZ SERRANO (TÉCNICO DE GRADO SUPERIOS)
ENRIQUE ROMERO GOMEZ (TITULAR ASESORIA JURIDICA)

CÓDIGO CSV

de1940bd66967dcf3a4b141db7f55a5940204039

NIF/CIF

****650**
****371**

FECHA Y HORA

10/03/2020 12:07:28 CET
10/03/2020 12:48:54 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

30/1992 de 29 de noviembre (norma vigente en el momento del dictado del referido acto)

5. La Resolución emitida por el Consorcio en fecha 29 de noviembre de 2018, puede estar incurso en causa de nulidad de pleno derecho, ex artículo 47.1 c) y e) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre (al haberse dictado tras la entrada en vigor de la referida norma).

Visto lo anterior, y en contestación a la nota interior remitida por la intervención municipal, se ha de completar dicho informe jurídico en los siguientes términos:

De la documentación obrante en esta Asesoría Jurídica relativa al expediente de referencia y que conforman el expediente 73/20 AJ, no consta procedimiento administrativo alguno que otorgue legalidad a la resolución de fecha 29 de noviembre de 2018 adoptada por el Consorcio Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol, por ello, en base a dicha documentación, las cuantías reclamadas por el mismo al Ayuntamiento de Marbella no pueden considerarse vencidas, liquidadas ni exigibles.

Este es nuestro criterio que informamos en base a la documentación de que dispone esta Asesoría, quedando el presente informe sometido a la consideración del Órgano Municipal competente, en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, modificada mediante la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, y a la emisión de cualquier otro informe mejor fundado en derecho.

Marbella, a fecha de firma electrónica

FIRMANTE

MARIA JOSE RODRIGUEZ SERRANO (TÉCNICO DE GRADO SUPERIOS)
ENRIQUE ROMERO GOMEZ (TITULAR ASESORIA JURIDICA)

CÓDIGO CSV

de1940bd66967dcf3a4b141db7f55a5940204039

NIF/CIF

****650**
****371**

FECHA Y HORA

10/03/2020 12:07:28 CET
10/03/2020 12:48:54 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

de1940bd66967dcf3a4b141db7f55a5940204039

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013608_2020_00000000000000000000002596928

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 10/03/2020 12:05:19

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

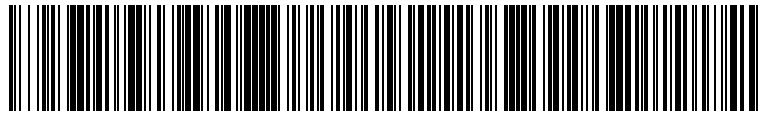
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: de1940bd66967dcf3a4b141db7f55a5940204039

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf